



De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 1 fracción VI, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones estatales y municipales aplicables en la materia el Comité de Adquisiciones, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Nacional Número LA-814093925-E4-2019** correspondiente a la **“Adquisición de cabeza de soplador de desplazamiento positivo con variador de frecuencia para la PTAR Capilla de Guadalupe”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos **FEDERALES**, al tenor de las siguientes:

## B A S E S

### 1. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Mediante la solicitud de compra número 00056 suscrito por la Jefatura Técnica a través de la Coordinación de Saneamiento por el **C. Agustín Jaime Delgadillo Mercado** y aprobado mediante acuerdo tomado en la sesión número 43 de este H. Comité de Adquisiciones de este Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de fecha 12 de Noviembre de 2019, se requirió por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder la Dirección General de este Organismo Público Descentralizado denominado **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán** por sus siglas **ASTEPA** y mediante el uso de recursos de origen **FEDERAL** para el ejercicio 2019 la: **“Adquisición de cabeza de soplador de desplazamiento positivo con variador de frecuencia para la PTAR Capilla de Guadalupe”**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

### 2. TIPO DE LICITACIÓN

- I. De conformidad a lo establecido en artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, la presente licitación será **PRESENCIAL** y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
- II. De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el carácter de la presente Licitación es **NACIONAL**, entendiéndose que, es nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República.

### 3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- I. La presente Licitación será publicada a través del portal de COMPRANET, en formato descargable, y su descarga será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, de conformidad a lo señalado el ordinal 30 de la LAASSP.
- III. De conformidad a lo dispuesto por en el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales otorgados a los entes municipales y paramunicipales, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y deben ejercerse atendiendo lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás normatividad federal



aplicable.

#### 4. ESPECIFICACIONES DE LO REQUERIDO

- I. La propuesta técnica del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por el área requirente señaladas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.
- II. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal 2019 y con origen de recursos **FEDERALES**, en la **partida 562 financiamiento 402**.

#### 5. DE LA JUNTA ACLARATORIA

- I. En cumplimiento a lo dispuesto por el 29 fracción III, 33 y 33 Bis LAASSP, se realizará una **Junta de Aclaraciones el día 19 diecinueve de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve** a las 9:00 **nueve horas** en la sala de juntas de la Dirección de Proveduría, **situada en el Local No. 7 de la Central Camionera de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, debiéndose sujetar a lo siguiente:
  - a) El acto será presidido por el Presidente del H. Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria;
  - b) Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, quedando dicho escrito en poder de la Dirección General, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
  - c) Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de COMPRANET o entregarlas personalmente, **a más tardar 24 veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones;
  - d) De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, debiendo ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna firma de alguna firma le reste validez;
  - e) El periodo de **registro para asistir a la Junta Aclaratoria**, será de hasta 15 minutos antes del inicio de dicha junta como tolerancia;
  - f) En el acto de la junta de aclaraciones, únicamente se responderán las preguntas que se recibieron físicamente en formato del ANEXO 2 establecido en la presente convocatoria o a las preguntas enviadas a través del sistema



COMPRANET. El área técnica será la responsable de dar contestación a las preguntas presentadas;

- g) La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad y a que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán modificar los aspectos técnicos de la adquisición;
- h) En caso de ser necesario, se podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales;
- i) Derivado del inciso anterior, de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse;
- j) Los participantes podrán consultar y descargar el Acta de Junta de Aclaraciones dentro del portal de Compranet,

#### 6. IDIOMA

- I. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el de español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán acompañarse de una traducción simple y legible al español.

#### 7. PUNTUALIDAD

- I. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
- II. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

#### 8. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Se hace del conocimiento a los participantes que todas las cartas y requisitos solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al H. Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán y **SE DEBERÁN DE PRESENTAR** el día y la hora señalada en la convocatoria al **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que, previo a la presentación y apertura de propuestas, deberán estar inscritos en el padrón de proveedores del portal de Compra net.

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



Para su inscripción, deberán hacerlo directamente en la siguiente liga web:  
<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

A la vez, se les informa que, de resultar ganador en la presente licitación, y previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá inscribirse en el padrón de proveedores de este Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, debiendo satisfacer los requisitos establecidos para tales efectos en el numeral 221 del Reglamento de compra de bienes y contratación de servicios para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, documento que podrá consultar en la siguiente liga web:  
<https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos+/Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.pdf> dichos requisitos deberán presentarlos en las instalaciones de ese Organismo Público Descentralizado ubicadas en Av. González Gallo número 60 colonia centro en esta municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en particular en la Jefatura administrativa, con la ciudadana Luz Adriana Muñoz Pérez, Encargada de Compras

El H. Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

Todos los participantes deberán presentarse con los siguientes requisitos:

➤ **FUERA DE LOS SOBRES**

- 1) Carta en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste su **ACEPTACION A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y DE ACPETACION DE FALLO.** (**VER CARTA 1, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES**)
- 2) **ESCRITO** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Proveeduría, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; (**VER CARTA 2, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES**)

➤ **CARATULA DE LA PROPUESTA TECNICA**

Todos los participantes deberán incluir en carátula del sobre de la propuesta técnica, una hoja papel membretado (**VER CARTA 3, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES**) que contenga el siguiente texto:

***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta técnica, incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional (Numero de la Licitación) “(nombre de la licitación)”, misma que consta de un total de (número de hojas) fojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”.*** Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

➤ **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA**

- 1) **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:**

**I. PARA PERSONAS MORALES:**

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad vigente. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación vigente.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

## II. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- 2) La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante, conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases, con la descripción detallada de los bienes que cada participante ofrece.
- 3) El **CURRICULUM** del participante.
- 4) **Carta** en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado en el que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante. **(VER CARTA 4, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)**
- 5) En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar **CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO** otorgada por el fabricante, en la que se manifieste la autorización expresa por el fabricante para participar en la Licitación.
- 6) **CARTA COMPROMISO**, en el que se obligan a mantener el precio de los bienes ofertados, durante todo el proceso de la licitación, hasta la entrega de los productos. **(CARTA 5, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)**
- 7) Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos. **(CARTA 6 ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)**
- 8) La **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.



- 9) **DECLARACIÓN ESCRITA**, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP. (VER ANEXO 3)
- 10) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *"por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta"*. (VER ANEXO 5)

➤ **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

- 1) La **PROPUESTA ECONÓMICA**, que deberán ser elaborada en **Moneda Nacional**, con número y letra y de acuerdo con el **ANEXO 6** de las presentes bases.

**9. DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOCIONES**

De conformidad a lo señalado en el artículo 26 Bis fracción I y 35 de la LAASSP el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo a las **09:15 nueve horas con quince minutos** del día **26 veintiséis de Noviembre del 2019**, dos mil diecinueve, en la sala de juntas de la Dirección de Proveduría, **situada en el Local No. 7 de la Central Camionera de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, lo anterior salvo que se designe día y hora distinta en virtud de existir subsecuentes juntas de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

- I. El acta de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo de manera presencial el día, lugar y hora previstos en la convocatoria;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación;

**Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes presentaran un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica:**

**10. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**1. LA ENTREGA.**

La **ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES** deberá hacerse en **SOBRE CERRADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PARTICIPANTE** en la parte posterior, donde se contengan

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan.

**DEBERAN DE SER DOS SOBRES** (un sobre para la técnica y otro para la económica).

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el registro de participantes.

## **2. ACTO DE PRESENTACION DE SOBRES.**

**EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. **ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA.** El participante que no asista a la misma, será descalificado.

**Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes presentaran un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;**

**Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la LAASSP**

## **3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTA**

La propuesta técnica deberá incluir un **INDICE** que haga referencia al contenido y al número de hojas.

Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, **deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante el H. Comité de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas.

Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.

### 11. APERTURA Y FIRMA

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, en la fecha señalada en la convocatoria, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, **QUEDA PROHIBIDO** los participantes entrar en contacto con cualquier persona de este Organismo o con cualquiera de los miembros del H. Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de los anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

### 12. ACTA

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

### 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad al artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP, para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación, siendo este el de costo beneficio.

El H. Comité de Adquisiciones, en conjunto con los actores que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cumple los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

El H. Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

### 14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El H. Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No estar inscrito, previo a la presentación y apertura de propuestas, en el padrón de proveedores del portal de Compra net.
- II. Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



con los 3 niveles de Gobierno;

- III. Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio, en el Organismo Operador de Agua o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno;
- IV. Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Convocatoria y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones;
- V. Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes;
- VI. Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello;
- VII. Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica;
- VIII. Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al mismo; y
- IX. Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

#### 15. DEL FALLO

De conformidad a lo señalado en el artículo 35 fracción III y 37 de la LAASSP, la convocante emitirá un fallo dentro de los veinte días después naturales siguientes a la establecida para este acto de presentación y apertura de propuestas el cual se señala en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

La resolución de adjudicación estará también disponible en el portal de transparencia de este Organismo Público Descentralizado, en su portal Web: [https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura\\_administrativa/licitaciones/](https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/)

## 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el artículo 48 de la LAASSP, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía de cumplimiento por el monto total de la adjudicación, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) I.V.A. incluido, a través de cheque certificado o fianza de cumplimiento expedida por una institución debidamente autorizada.

### GARANTIA DE ANTICIPO

Se deberá establecer una fianza de Anticipo por el monto total del mismo, en Moneda Nacional, a través de cheque certificado o fianza de cumplimiento expedida por una institución debidamente autorizada.

Dicha garantía deberá de entregarse antes de formalizar la firma del contrato.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos en el contrato.

## 17. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará en la Planta Tratadora de Aguas Residuales ubicada en Rancho El Lavadero delegación de Capilla de Guadalupe Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, considerando un plazo de 29 días naturales a partir de la emisión del fallo.

Los productos objeto de este procedimiento se deberán suministrar de acuerdo al programa establecido en estas bases debiendo levantarse al respecto las actas correspondientes a la entrega-recepción de los bienes.

## 18. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME

El licitante se obliga a mantener sin modificación los precios, calidad, condiciones de pago presentados en su propuesta económica, condición o características de sus propuestas técnica, los gastos directos e indirectos que el licitante tuviera que efectuar para la entrega de los bienes requeridos, por lo que, cualquier otro concepto será directamente a cargo de él mismo, sin que pueda reclamar al Organismo importe adicional.



En caso de que se trate de una variación al alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante el H. Comité de Adquisiciones, el incremento en sus costos.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

## 19. CONDICIONES DE PAGO

El proveedor ganador deberá de facturar el monto total de contrato al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán.

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán otorgara un 50 por ciento de anticipo al momento de la firma del contrato y el 50 por ciento restante del monto contratado una vez que se realice el suministro y funcionamiento de los bienes en cuestión.

## 20. RESTRICCIONES

De conformidad con lo establecido en el 50 de la LAASSP, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- I. Servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá al al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público o miembro del H. Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Municipio o el Organismo Operador de Agua.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables.
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- VI. Empresas en que participe algún servidor público o miembro del H. Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- VII. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



- la primera rescisión;
- VIII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- IX. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios que, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- X. Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- XI. Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- XII. Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- XIII. Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- XIV. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XV. Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XVI. Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del H. Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas Nacionales en desarrollo; y
- XVII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

## 21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



- I. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato;
- II. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el H. Comité de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- III. En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Quinto, De las Infracciones y Sanciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- IV. No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- V. No desarrollar conforme a las Bases, o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- VI. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- VII. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- VIII. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- IX. Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- X. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- XI. No presentar la garantía establecida.
- XII. Las demás consideradas a lo largo de este documento.

## 22. PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato al H. Comité de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en el contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



El H. Comité de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de las Infracciones y Sanciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**24. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.**

El H. Comité de Adquisiciones, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos siguientes:

- I. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- II. Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables;
- III. Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Organismo Operador de Agua y/o a terceros.
- IV. La declaración desierta de una partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
- V. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa conforme a lo establecido en la Ley.
- VI. Cuando los requisitos del Anexo 1 sean modificados con respecto a la convocatoria
- VII. Cuando lo determine el H. Comité de Adquisiciones, fundada y motivadamente
- VIII. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- IX. Por razones justificadas que considere ASTEPA.

En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

Si se llegara a declarar la presente licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados, el H. Comité de Adquisiciones podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

## 25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando Al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán por sus siglas ASTEPA de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

## 26. FACULTADES DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El H. Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:

- I. Evaluar y seleccionar de entre los proveedores participantes, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
- II. Supervisar todo el procedimiento de la presente licitación;
- III. Conocer las bases que expida H. Comité de Adquisiciones para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- IV. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- V. Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- VI. Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- VII. Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- VIII. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- IX. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



- X. Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- XI. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- XII. Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

## 27. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo la Secretaría de la Función Pública quien conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de COMPRANET de conformidad a lo señalado por el artículo 66 de la LAASSP.

## 28. USO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, con domicilio en la Avenida González Gallo número 60, Colonia Centro en este Municipio, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado el cual se encuentra en la Avenida González Gallo número 60, Colonia Centro de esta Ciudad, en

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



cualquier tiempo su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

## 29. LEGALIDAD

Lo no contemplado en las presentes bases, se regulará de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente:

“2019 año de la igualdad de género en Jalisco”

**Ing. Artemio Aceves Casillas**  
**Director General**

**y presidente del H. Comité de Adquisiciones  
del Organismo Público Descentralizado denominado  
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán.**



# **ANEXOS**



"CARTA 1"

**CARTA ACEPTACION DE BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

**" \_\_\_\_\_ "**

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_ DE \_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.  
PRESENTE.**

**"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE  
CONFORMIDAD A LAS PRESENTES BASES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_",  
PUBLICADA EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2019.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO EXPRESAMENTE MI CORMPROMISO A SOMETERME SIN  
LIMITACIÓN, CONDICIONAMIENTO O RESERVA ALGUNA A ACTUAR EN ESTRICTO APEGO Y  
SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**"CARTA 2"**

**CARTA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

**" \_\_\_\_\_ "**

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_ DE \_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.  
P R E S E N T E.**

**"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DE LA EMPRESA) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CUENTO CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PAR COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



"CARTA 3"

**CARATULA PROPUESTA TECNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

**" \_\_\_\_\_ "**

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.  
P R E S E N T E.**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPUESTA TECNICA, INCLUYE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_** "\_\_\_\_\_", MISMA QUE CONSTA DE UN TOTAL DE (NÚMERO DE HOJAS) FOJAS, POR LO QUE AL MOMENTO DE QUE SEA REVISADA, ACEPTO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIAS Y OMISIONES"

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**“CARTA 4”**

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

**“ \_\_\_\_\_ ”**

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.  
P R E S E N T E.**

**“(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI COMPROMISO DE ENTRAGAR, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ “\_\_\_\_\_”, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN MI OFERTA DEL ANEXO 6, EN TIEMPO, FORMA Y DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES Y TIEMPOS SEÑALADOS POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.**

**DE IGUAL FORMA MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA, DEFICIENCIAS EN LOS PRODUCTOS Y OMISIONES”**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**"CARTA 5"**

**CARTA COMPROMISO DE PRECIO FIJO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

**" \_\_\_\_\_ "**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN.  
PRESENTE.**

**"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI COMPROMISO DE MANTENER EL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO MEDIANTE EL ANEXO 6 DE LAS BASES, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_", HASTA LA ENTREGA DEL PRODUCTO ADJUDICADO.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**"CARTA 6"**

**CARTA GARANTIA DEL PRODUCTO Y SERVICIO OFERTADOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

**" \_\_\_\_\_ "**

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_ DE \_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.  
P R E S E N T E.**

**"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DE LA EMPRESA) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_", EL PRODUCTO OFERTADO MEDIANTE EL ANEXO 6, ESTAN GARANTIZADOS POR \_\_\_\_\_ MESES, EN CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS POR "(NOMBRE DEL FABRICANTE), POR LO QUE NOS COMPROMETEMOS A RESPONDER POR EL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



“ANEXO 1”

**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

“ \_\_\_\_\_ ”

**LINEAMIENTOS**

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN ESTE PUNTO DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ORDENADOS DE LA SIGUIENTE MANERA SEÑALADA:

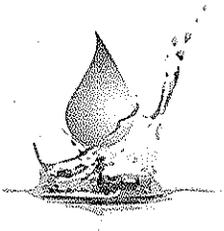
AMBAS PROPUESTAS, ANEXOS, INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA LICITANTE SIN TACHADURAS, FIRMADAS POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS FOJAS, CERRADO, DE NO HACERLO EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES SE RESERVARÁ EL DERECHO DE EVALUAR DICHA PROPUESTA TÉCNICA.

**FÓLDER A**

- La cabeza de soplador propuesto debe de contar las siguientes especificaciones :  
Debe de suministrar un caudal de 26 m<sup>3</sup>/1min. A una presión de trabajo de 700 mbar.  
Debe de ir acoplada a un motor existe, el cual es un motor marca WEG modelo Y06036ET35M364/5TS3 de 44.76 kW o 60 CP con alimentación a 440v.  
Con accionamiento saliente sobre accionamiento de correas trapezoidales.  
Se deben de incluir los implementos, accesorios e insumos necesarios para el acoplado a dicho motor.
- La carcaza de la cabeza de soplador debe de ser refrigerada por aire, con canales de admisión previa en el lado de presión de la parte cilíndrica, para reducción de ruido por disminución de pulsaciones, con dirección de flujo hacia abajo, con dirección de giro en sentido contrario a las agujas del reloj visto desde el eje de accionamiento.
- La cabeza de soplador debe de tener rotores: 3-lóbulos, el engranaje de sincronismo debe ser de material: 16 Mn Cr5, dentado helicoidal, templado y rectificado, rodamiento por rodamientos, lubricación por barboteo, con bridas de aspiración e impulsión de 10 pulgadas taladrado.
- La estanqueidad de la cámara de transporte debe de ser mediante cuatro anillos rectangulares con laberintos y chapas dispersoras.
- La estanqueidad del eje de accionamiento debe de ser con anillos de sello radiales.
- El equipo deberá de contar con un año de garantía como mínimo y por escrito, a partir de la puesta en marcha.
- Los costos del envío del equipo nuevo a las instalaciones de la PTAR Capilla de Guadalupe correrán por cuenta del proveedor.
- El proveedor deberá de mandar a un técnico especializado y certificado como mínimo de un día de (6 horas de asistencia/día), para verificar las maniobras e instalación de la cabeza de soplador, deberá de realizar la revisión de condiciones de operación como lo son: temperaturas, velocidades, presiones, alineación de la transmisión, capacitación del personal y entregar reporte por escrito de correcta instalación y operación. Los gastos de traslado y tiempo de traslado a la PTAR Capilla de Guadalupe corren por parte del proveedor.

**FÓLDER B**

- El variador de frecuencia propuesto para este soplador descrito en el folder A, debe de contar con las siguientes especificaciones:  
Variador de frecuencia con PLC integrado, protocolo de comunicación modbus integrado, Algoritmo RFC-A (control de flujo de rotor) para un control de motor de inducción en aplicaciones exigentes. Control de corriente de bucle cerrado sin dispositivo de retroalimentación de posición.



Control de velocidad para sopladores  
El variador de frecuencia propuesto para este soplador debe de estar integrado a un gabinete auto soportado IP55 con los siguientes componentes:

- Interruptor termo magnético principal en 460 V, 3~, 50 Hz/60 Hz.
- Seccionador portafusibles.
- Fusibles ultra rápidos.
- Variador de frecuencia para 60HP en 460V modelo.
- Transformador de control, 440/220/127 con protecciones en el primario y secundario.
- Ventilación interna forzada con control de temperatura.
- Botoneras de paro y arranque iluminadas en puerta con selector de 3 posiciones Manual/Fuera/Automático.
- Botoneras para control de velocidad con potenciómetro motorizado digital.
- Clemas de potencia.
- Clemas de control.
- Totalmente alambrado y armado.
- Porta documentos.

El equipo deberá de contar con dos años de garantía como mínimo y por escrito, a partir de la puesta en marcha.  
Los costos del envío del equipo nuevo a las instalaciones de la PTAR Capilla de Guadalupe correrán por cuenta del proveedor  
El proveedor deberá de mandar a un técnico especializado y certificado como mínimo de un día de (6 horas de asistencia/día) para la programación, puesta en marcha, prueba eléctricas, electrónicas y electromecánicas, simulación de paros y fallas, programación de rampas y capacitación del personal y entregar reporte por escrito de correcta instalación y operación.  
Los gastos de traslado y tiempo de traslado a la PTAR Capilla de Guadalupe corren por parte del proveedor.

EN CASO DE SER ADJUDICADO PROPORCIONARÉ EL SERVICIO OFERTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ANEXO Y CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SERÉ RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DEL SERVICIO Y POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE PUEDAN INCURRIR EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LOS ARTICULOS ANTES DESCRITOS SERÁ POR (\_\_\_\_) MESES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\*



## "ANEXO 2"

### JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

“ \_\_\_\_\_ ”

#### NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en esta junta, ya que el objeto es **EXCUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico **24 horas antes** del acto en **formato Microsoft Word (.doc o docx)**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

\_\_\_\_\_

Pregunta 1.

\_\_\_\_\_

Pregunta 2.

\_\_\_\_\_

Pregunta 3.

\_\_\_\_\_

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DELLENAR EN COMPUTADORA**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

**"ANEXO 3"**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

“ \_\_\_\_\_ ”

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN.  
P R E S E N T E.**

EN ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_  
“ \_\_\_\_\_ ” EN LO SUBSECUENTE “EL PROCESO DE ADQUISICIÓN”,  
EL SUSCRITO (NOMBRE DEL FIRMANTE) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE  
DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASÍ COMO PARA LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA). ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE CUENTO CON NÚMERO DE PROVEEDOR ----- Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES -----, Y EN SU CASO ME COMPROMETO A REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN ANTE EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
2. QUE MI REPRESENTADA SEÑALA (O “QUE SEÑALO”) COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ---- DE LA CALLE -----, DE LA COLONIA -----, DE LA CIUDAD DE -----, C.P. -----, TELÉFONO -----Y CORREO ELECTRÓNICO -----.
3. QUE HE LEÍDO, REVISADO Y ANALIZADO CON DETALLE TODAS LAS CONDICIONES DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACION, LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EL JUEGO DE ANEXOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA DIRECCION DE PROVEEDURIA, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, OBLIGÁNDOME A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN CADA UNO DE ELLOS Y/O ACATAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
4. QUE MI REPRESENTANTE ENTREGARÁ (O “QUE ENTREGARÉ”) LOS BIENES Y/O SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA.
5. QUE SE HAN FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROPONEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDAN INFLUIR SOBRE ELLOS. DICHS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU RECEPCIÓN TOTAL POR PARTE DE LA DIRECCION DE PROVEEDURIA.

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*

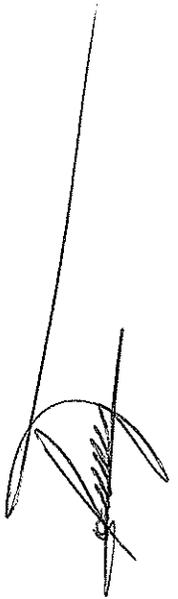
GONZÁLEZ GALLO 60  
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO  
ASTEPA\_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX  
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795

Página 28 de 32

6. MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA Y/O EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.
7. EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS, NOS COMPROMETEMOS (O "ME COMPROMETERÉ") A FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
8. QUE MI REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRA (O "QUE NO ME ENCUENTRO") EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR, Y TAMPOCO EN LAS SITUACIONES PREVISTAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
9. MI REPRESENTADA SEÑALA (O "QUE SEÑALO") COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ----- DE LA CALLE -----, DE LA COLONIA -----, DE LA CIUDAD DE -----, C.P. -----, TELÉFONO -----Y CORREO ELECTRÓNICO -----; SOLICITÁNDOLES Y MANIFESTANDO MI CONFORMIDAD DE QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE TENGAN QUE PRACTICAR Y AÚN LAS PERSONALES, SE ME HAGAN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA ANTERIORMENTE SEÑALADA, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 106 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, APLICADO SUPLETORIAMENTE, PARA QUE LA AUTORIDAD ESTATAL LLEVE A CABO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
10. QUE POR MÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS COTIZACIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERENTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

A handwritten signature in black ink, written over a long, thin horizontal line. The signature is stylized and appears to be a personal name.



“ANEXO 4”

**CARTA ACREDITACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

“ \_\_\_\_\_ ”

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_ DE \_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.  
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE ALGUNO, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA COTIZACIÓN Y COMPROMETERME EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ “ \_\_\_\_\_ ”, ASÍ COMO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL



**"ANEXO 5"**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_**

**" \_\_\_\_\_ "**

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2019.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.  
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_ ", POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, EL PROVEEDOR (PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O MIEMBROS DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES AMBOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COLUSORIOS.

A SU VEZ MANIFIESTO NO ENCONTRARME DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

*Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán*



**"ANEXO 6"**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

" \_\_\_\_\_ "

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					
				SUB-TOTAL	
				IVA	
				TOTAL:	

CANTIDAD CON LETRA:

GARANTIA DEL PRODUCTO OFERTADO:

VALOR AGREGADO: (EN CASO DE QUERER AGREGAR UNA CARACTERISTICA EXTRA CON EL FIN DE GENERAR MAYOR ATRACTIVO)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y QUE LOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS Y SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL CON LOS IMPUESTOS DESGLOSADOS.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA Y/O EL H. COMITÉ SEGÚN CORRESPONDA, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

**NOTA IMPORTANTE:**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**I. FÓLDER N.**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER EXPEDIDA EN ORIGINAL Y COPIA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MANTENIENDO EL FORMATO DEL PRESENTE ANEXO 6.

**II. FÓLDER O.**

ESCRITO EN EL CUAL EL PARTICIPANTE DECLARE POR SEPARADO EL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO EL IVA.

**III. FÓLDER P.**

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS,

\*\*\*FIN DEL ANEXO 6 \*\*\*